

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, 12 de abril de 1882.

NUMERO 1,235

### ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA REBECCA.

#### CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 h. y 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Púese la Luna á las 5 horas 3 minutos de la mañana.

Miércoles 12.—San Julio, papa; san Zenon, obispo; san Sibus, mártir; san Victor, mártir; san Constantino, obispo y confesor.

#### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría de Gobernacion.

Nombramiento. — Licencias. — Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

##### Secretaría de Hacienda.

Exercido. — Oficio. — Conocimientos.

##### Secretaría de Policía.

Acuerdo.

##### Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

##### Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema-Corte de Justicia. — Reuniones y Efectos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Revista Exterior.

Noticias generales.

##### Seccion Científica e Industrial.

Observaciones meteorológicas.

##### Seccion de Avisos.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 53.

Palacio Nacional.

San José, 10 de abril de 1882.

Admítase á Don Ramon S. Flores, la renuncia que ha presentado del cargo de Alcalde 2º del Canton de Liberia; y nómbrase en su reemplazo á Don Nazario Rojas. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por ausencia del Honorable Señor Srío. del ramo, el Sub-Secretario,

F. CHAVES CASTRO.

Nº 56.

Palacio Nacional.

San José, 10 de abril de 1882.

Con motivo de haberse dispuesto que el Jefe Político de Nicoya, Señor Don Juan J. Matarrita, acompañe al Señor Doctor Don J. F. Bransford, S. E. el General Presidente

#### ACUERDA:

Mientras dure ausente el Señor Matarrita, la Jefatura precitada será desempeñada por el Alcalde Unico de aquella localidad.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por ausencia del Honorable Señor Srío. del ramo, el Sub-Secretario,

F. CHAVES CASTRO.

Nº 59.

Palacio Nacional.

San José, 11 de abril de 1882.

Concédesse licencia al Gobernador de la Provincia de Heredia, Señor Don F. Pedro Ulloa, para separarse de sus funciones por el término de treinta días, las que desempeñará en calidad de recargo, el Señor Comandante de aquella Provincia.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por ausencia del Honorable Señor Srío. del ramo, el Sub-Secretario,

F. CHAVES CASTRO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 9 inscripciones, 11 cancelaciones y dos certificaciones, y se despacha con fecha 22 del corriente.

En el id. de San José, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 17 del mismo mes.

En el id. de Heredia, 32 inscripciones, y se despacha con fecha 14 del mismo.

En el id. de Cartago, 18 inscripciones, y se despacha con fecha de ayer. En el id. Occidental, 27 inscripciones y se despacha con fecha 26 de enero último.

Derechos devengados, \$303-75 cs. Registro General de Hipotecas.—San José 31 de marzo de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

##### SECRETARIA DE HACIENDA.

Se reproduce íntegro el siguiente acuerdo por haberse publicado en el Diario de ayer con una omisión del copista.

Nº 129.

Palacio Nacional.

San José, 10 de abril de 1882.

Considerando que es ya necesario dictar las disposiciones conducentes al efecto de determinar y arreglar la localidad que debe ocupar la poblacion que se establecerá en río Sucio, para cuyo fin se señala un lote de terreno en las márgenes de dicho río, conforme al artículo 4º de la ley nº 23 de 23 de abril de 1881: S. E. el Se-

ñor General Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Art. 1º.—El lote de terreno destinado para establecer dicha poblacion, es el que encierra la faja comprendida desde el punto designado para estacion de ferrocarril, en la margen izquierda hasta la confluencia de dicho río con el río "Hondura." Determinada así la longitud de esta faja, su latitud será de una milla inglesa (1760 yardas) á contar desde la orilla del río Sucio.

Art. 2º.—El lote de que habla el artículo anterior será distribuido, despues de determinar la extension necesaria para la estacion y bodegas del Gobierno, en porciones de á diez mil varas cuadradas, ó sea una manzana, separadas por calles de diez y seis varas de anchura. Cada manzana se dividirá en solares de cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo.

Art. 3º.—A todo individuo que se comprometa á construir una casa dentro del término de seis meses, despues de solicitar ante el Agrimensor del Gobierno, localidad para ello, se le adjudicará en propiedad uno de estos solares de la extension mencionada; entendiéndose que se pierde el derecho si la casa no se construye en el término fijado.

Art. 4º.—Para adquirir el título de propiedad de cada uno de dichos solares, el Agrimensor del Gobierno dará á cada individuo á quien haga adjudicacion de conformidad con el artículo anterior, un certificado en que conste la adjudicacion: de este certificado tomará nota el Gobernador de San José; y mediante una informacion, que levantará el mismo Gobernador á petición del interesado, en que resulte la prueba de que se ha cumplido con la condicion que establece el artículo 3º, se expedirá el título de propiedad por el Juez de Hacienda Nacional.

Art. 5º.—La prueba que se requiere segun el artículo anterior, será la declaracion de dos testigos contestes y sin racha.

Art. 6º.—La faja comprendida desde la confluencia del río Sucio y el río "Hondura," en la margen derecha del río Sucio hasta "Quebrada Gata" y de allí hasta donde comienzan los lotes nº 1 y nº 2, será distribuida en porciones de una hasta cinco manzanas, segun las condiciones del terreno, á todo individuo pobre que proceda á hacer un desmonte y establecer una

sementera. Para cada porcion se tomará hasta cien varas de frente y hasta quinientas de fondo, dejando entre una y otra porcion, calles de diez y seis varas de ancho, respetando cien pies ingleses á uno y otro lado del Ferrocarril y una faja de terreno de veinte varas de ancho á la orilla del río Sucio, que servirán de camino público.

Art. 7º.—El título de propiedad de cada una de estas porciones de tierra, se obtendrá en la misma forma que el de los solares para la poblacion que segun este acuerdo se manda establecer.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

SAENZ.

N. 342.

Palacio Nacional.

San José, abril 11 de 1882.

Señor Juez de Hacienda Nacional.

S. E. el Señor General Presidente de la República se ha servido instruirme para decir á U. que ha extralado mucho que por ese Juzgado se hayan admitido denuncias de terrenos por caballerías en Santa Clara, contrariando terminantemente lo dispuesto por el artículo 2º de la ley número 17 de 20 de julio de 1880, pues para recordar esa ley se dictó el acuerdo número 121 de 18 de marzo último; y segun la regla 7ª del citado artículo 2º, esa disposicion comprende la division en lotes de todos los terrenos del trayecto á que se refiere el artículo 1º de la ley arriba citada, no debiendo haberse admitido esos denuncias sino por lotes y en conformidad con las disposiciones citadas.

Asimismo tengo orden de decir á U. que todo lote de terreno que en lo sucesivo se denuncie, sea sacado á licitacion pública antes de su adjudicacion, sin cuyo requisito serán nulas las diligencias de denuncia.

Dígolo á U. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á U.

SAENZ.

N. 343.

Palacio Nacional.

San José, á 11 de abril de 1882, ochenta y dos.

Señor Fiscal de Hacienda Nacional.

Conforme á lo dispuesto por el artículo 2º de la ley número 17 de 20 de julio de 1880, todo denunciante de lotes de terrenos situados á uno y otro lado de la li-

nea férrea al Limón, de cualquier orden que éstos sean, está obligado á pagar el costo de la medida á razon de 40 cs. por manzana; sin cuyo requisito el Sr. Juez de Hacienda Nacional no expedirá rito alguno.

Respecto á los denunciante que ya tuvieron asegurada la propiedad de algun lote ó lotes, ó que estén en posesion de ellos, U. los requerirá á fin de que satisfagan el valor de la medida al precio estipulado.

Dios guarde á U.  
SAENZ.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de cuentas, durante la semana que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Contaduría Mayor. San José, abril 19 de 1882.

Conocimiento de las operaciones practicadas en la Inspeccion General de Hacienda durante el mes de marzo próximo pasado.

Marzo 3.—Se aprehendió en casa de Pedro Mora, en el barrio de Santiago de San Ramon, un depósito de aguardiente clandestino.

Marzo 4.—Se aprehendió á Jesus Campos y compañeros, en el barrio de San Rafael, jurisdiccion de Esparta, una fábrica completa de destilar aguardiente y un gran depósito de guarapo.

Marzo 8.—Se aprehendió el Bongo "Fano" procedente de Golfo Dulce, con un garrafón de anisado refinado y una botella cognac.

Marzo 8.—Se aprehendió el Bongo "Ricardo" procedente de Golfo Dulce, con 8 garrafones ron colorado; 5 garrafones alcohol; 10 barrilitos pólvora; 10 cajitas, tubos de sombrero; 8 cajitas, tubos fulminantes; 7 botellas cognac; 5 botellas, gotas amargas; 4,300 cocos; y 200 libras de pescado seco.

Agosto 12.—Se aprehendió á Juan Mouge, en el Palmichal de Tabarcia, una fábrica completa de destilar aguardiente.

Marzo 15.—Se aprehendió al tercenista José Aló chino en Cartago, un cajón con tabaco mojado.

Marzo 17.—Se aprehendió al tercenista Vicente Diaz chino, en Cartago, un cajón con tabaco mojado y breva.

Marzo 15.—Se aprehendió al mismo chino anterior, una pesa falsa, para expender tabaco.

Marzo 28.—Se aprehendió á José Solano en el barrio de Mercedes, jurisdiccion de Heredia, un depósito de aguardiente clandestino.

Marzo 30.—Se aprehendió á Juan Ramon Suárez en el barrio de San José de Alajuela, un depósito de aguardiente clandestino.

Marzo 30.—Se aprehendió al mismo Señor anterior, en su casa de habitacion un rifle de propiedad nacional.

Marzo 30.—Se aprehendió á Higinio Avila en el barrio de San José de Alajuela, un depósito de aguardiente clandestino.

Marzo 30.—Se aprehendió á Anselmo García, del mismo barrio, un depósito de aguardiente clandestino.

Marzo 31.—Se aprehendió en terreno de los herederos Cháves en San José de Alajuela, una gran fábrica de destilar aguardiente, rancho, caoacas, hornilla etc. etc.

Inspeccion General de Hacienda.—San José, 1º de abril de 1882.

JAIME J. ROSS.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 55.  
Palacio Nacional.  
San José, 10 de abril de 1882.  
S. E. el General Presidente,

—ACTUA—

Apruébase el nombramiento, interino, de Médico del Pueblo de Puntarenas, hecho por la Municipalidad del Canton Cenral, en el Doctor Don Jesus Jiménez, con motivo de licencia concedida por el término de diez días, al Doctor Don Nazario Toledo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.  
Por ausencia del Honorable Señor Srío. del ramo, el Sub-Secretario,  
P. CHÁVES CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARTILLO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Marzo 31.—Ayer á las 2 p. m. ancló el bongo costariense "Caridad," del porte de 5 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 2 hombres de tripulacion, 11 dias de navegacion y al mando de su capitan Pedro Iranco.—Pasajero: Encarnacion Ormasa.—Consignado á su patron.

Marzo 31.—Ayer á las 5 p. m. ancló el bongo costariense "La Esperanza," del porte de 6 toneladas, 3 hombres de tripulacion, procedente de Golfo Dulce, 14 dias de navegacion y al mando de su patron Ricardo Bernal.—Carga: 5.800 cocos secos; consignado á su patron.

Marzo 31.—Ayer á las 6 p. m. se hizo á la vela el pailebot hondureño "Tigre," del porte de 10 toneladas, con destino á David (Chiriquí), 3 hombres de tripulacion y al mando de su capitan Francisco López.—Despachado por su capitan.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lúnes 10.

Sesion ordinaria celebrada el lunes trece de marzo de mil ochocientos ochenta y dos, aprobada hoy. Reunidos los Señores Magistrados, Saenz, Leon Páez, Loria, Ugalde, Chacon, Acosta, Alvarado y Castro, bajo la presidencia del primero.

Art. 1º.—Se leyó, aprobó y firmó, el acta de la sesion anterior.

Art. 2º.—Se dió cuenta por el Señor Magistrado Loria, con el resultado de la visita de cárceles de esta Capital, que practicó el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

Art. 3º.—Se dió cuenta con una comunicacion del Honorable Señor Ministro de Justicia, fecha 11 del corriente, nº 31, poniendo en conocimiento de la Corte, el nombramiento verificado en Don Guillermo Ruiz, para Juez de 1ª Instancia Civil y del Crimen del Circuito de San Ramon, en subrogacion de Don Hilario Ruiz, quien dimitió dicho cargo; y se acordó transcribir dicha nota al nombrado, para que mañana comparezca á prestar el juramento de Ley, en caso de aceptacion; y no pudiendo comparecer, y debiendo este Tribunal entrar en receso el 15 del corriente, lo verifique ante el Jefe Político de aquel Circuito, á quien se comisiona al efecto.

Art. 4º.—Se dió cuenta con un escrito de Don Francisco Pérez, en que, refiriéndose á varios atestados que existen en poder del Señor Magistrado Fiscal, acusa al Señor Juez de 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas, por denegacion de Justicia; y para proveer lo conveniente; se acordó traer á la vista los referidos antecedentes.

Art. 5º.—Apareciendo de la Informacion seguida para averiguar el estado mental de Rafael Vargas, que puede estar en la Cárcel, remitido por la Policia, como medida preventiva para preaver los daños que con su locura pudiera causar al público; se acordó pedir informe al Señor Gobernador sobre el particular.

Art. 6º.—Se dió cuenta con la nueva solicitud de la Señora Juana Emigdia Quirós, pidiendo rebaja de la pena que su hijo Juan José Bonilla, está descontando en la Isla de San Lucas, por el crimen de homicidio; y con presencia del artículo 111 del Código Penal, se acordó reiterar al Supremo Poder Ejecutivo, el informe vertido el día dos de agosto del año próximo pasado, negativo á la solicitud.

Art. 7º.—Con motivo de las vacaciones en que entrará este Supremo Tribunal el 15 del corriente, se acordó comisionar al Señor Juez del Crimen de esta Provincia, para que durante todo el tiempo que ellas duren, presida las visitas ordinarias de Cárcel de esta Ciudad.

Sala primera.

1.—Se introdujo á la oficina, el juicio ordinario por pesos, entre Don Santos Castro y Don Paulino Acosta.

2.—Se hubo por parte al Licenciado Don Manuel F. Quirós, en la Mortual de Don Donatillo Rivas.

3.—En la rebeldía acusada á Don Cervulo Quirós, en el juicio entre Don Manuel Bedyoya y Don Ramon Aguilar, se pidió el informe correspondiente.

4.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Casimiro Zamora, por harto de maíz.

San José, 10 de abril de 1882.

El Secretario, BENTO SERRANO.

REMATES.

A las doce del viernes catorce del corriente se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Un terreno de milpear en el punto llamado "Pará," de esta jurisdiccion de Santo Domingo, nuevo Canton de esta Provincia, antes, hoy tercer Canton de la misma. Lindante: al Norte, terreno de José María Barquero; Sur, idem de Feliciano y Antonio González; Este, idem de Félix Rodríguez y Joaquín González; y Oeste, idem de Cecilio Madrigal; consta como de tres cuartos de manzana y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental," tomo décimo cuarto, folio 277, bajo el nº 1,953, inscripción número 4. Valorada en \$ 400. La adquirió el ejecutado por compra al Señor Pedro Segundo Rodríguez. Un potrero, sito en el punto llamado "Pará," de la Villa de Santo Domingo, Distrito segundo, Canton primero de esta Provincia, antes, hoy Distrito tercero, Canton tercero, de la misma: lindante: al Norte, terreno de los Señores José María Barquero y Pedro Leon, calle en medio; Sur, terreno de José Carrillo; Este, calle pública de por medio, idem de Pedro Leon y una parte del río "Pará;" y Oeste, idem de Felipe Rodríguez y Pedro Segundo Rodríguez; consta como de dos manzanas é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de "Heredia," en el tomo catorce, folio 281, bajo el nº 1,660, inscripción nº 2, valorado en \$ 500. Lo adquirió el ejecutado por compra al Señor Pedro Segundo Rodríguez. Un terreno en el mismo punto, Distrito y Canton que las dos fincas anteriores: lindante: al Norte, terreno y casa de Félix Rodríguez; Sur, terreno de José Zamora; Este, idem de José Carrillo

y Félix Rodríguez, calle en medio; y Oeste, calle en medio, terreno de Pedro Leon; consta de cuarenta varas de manzana é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de "Heredia," en el tomo 14, folio 285, bajo el nº 1,961, inscripción nº 2, Valorado en \$ 160. Lo adquirió el ejecutado por compra al Señor Pedro Segundo Rodríguez. Un terreno cultivado de café, sito en el paraje llamado "La Quintana," de la Villa de Santo Domingo, Distrito segundo, Canton primero de la Provincia de Heredia, antes, hoy distrito cuarto, Canton tercero de la misma: lindante: al Norte, terreno de Félix y José Mercedes Barquero; Sur, calle en medio, idem de Ramon Salas, Rafael, Feliciano y Joaquín González; Este, idem de Joaquín González y José Mercedes Barquero; y al Oeste, calle en medio, idem de Ramona González y Melchior Zamora, é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de "Heredia," en el tomo 14, folio 265, bajo el nº 1,956, inscripción nº 4. Valorado en \$ 1,800. Lo adquirió el ejecutado por compra al Señor Pedro Segundo Rodríguez. Una casa de habitacion con el solar en que está ubicada, sembrado de café y otros árboles frutales, situada en el Centro de la Villa de Santo Domingo, distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, terreno de Celidon Calvo; Sur, calle pública en medio, propiedad de Juana Argüello; Este, idem de Victorio Zúñiga, finado; y Oeste, idem de Antonio Leon. Medida superficial de la casa, como ocho varas de largo y seis de ancho; y del solar, como 1,400 varas cuadradas, é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de "Heredia," en el tomo 157, folio 256, bajo el nº 1,935, inscripción nº 1. Valorada en \$ 400. Un terreno de agricultura, situado en el distrito tercero de la Villa de Santo Domingo, Canton tercero de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, terreno de Joaquin González; Sur, idem de Feliciano González; Este, idem de Ubaldo Rodríguez; y al Oeste, idem de Félix Rodríguez; consta de 800 varas cuadradas, é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de "Heredia," en el tomo 14, folio 259, bajo el nº 9,989, inscripción nº 1. Valorado en \$ 200. Estos bienes pertenecen al Señor Félix Rodríguez y Castellano y se venden para pagar suma de pesos que es en deber al Señor José Francisco Villalobos y Villalobos. Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada. Dado en la Ciudad de Heredia á las doce del día 1º de abril de 1882.

Judicatura Civil y de Comercio en la Instancia de Heredia, abril 1º de 1882.

M. M. DAVILA.  
José Blon.—A. Morales.

A las doce del día diez y ocho del entrante mes de abril, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, una barra de la mina llamada "Minita ó Minilla," de metales de oro, con rumbo Sur, 23 grados Oeste, con recuento al Oeste, de un palmo, seis dedos; la veta tiene de espesor tres cuartos, y los metales presentan el color de gris negro y en partes amarillo, situada en "el Corralillo ó Desmoron" del mineral del Aguacate, Distrito 6º, Canton 1º de la Provincia de Alajuela, linderos: Norte, la mina conocida con el nombre de los "Castros;" Sur, la mina de los Oreanimo; Este, la mina de San Miguel; y Oeste, la mina de San Rafael; medida superficial, dos pertenencias, gravámenes, ninguno; valorada dicha barra en cien pesos, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, en nombre de los Señores Don José Ana Meléndez, Don Franco, Mª Iglesias, Don Guillermo Nanne, Francisco Garita y Juan Bejarano, folio 535, tomo 2º del Diario. Pertenece dicha barra á la sucesion del Señor Francisco Garita, que fué mayor de cincuenta años de edad, operario número y de este vecindario, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que es en deber á Don Guillermo Nanne. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía Única de San Mateo, marzo 29 de 1882.

CIRO A. NAVARRO.  
J. Jg. D. Vega.—Juan Montoya.

A las doce del día diez y nueve del en-

trante mes, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el que mas ofrezca, las fincas siguientes: Primera.—Un solar de diez varas de frente, por cincuenta de fondo, situado en la "Laguna de esa Ciudad". Distrito primero de este Canton, lindante al Noroeste, cerca de Don Luis Otto Van Schrover Sur, calle en medio, propiedad de Rita Fuentes. Este, solares de José González y Eusebio Cortez y Oeste, solar de José Fuentes.—Contiene una casa con el mismo frente, por ocho varas de fondo, con un cuarto caedizo; un cuarto caedizo de cuatro varas de ancho por nueve de largo; una casita de alto de cinco varas de largo, por cinco de ancho, dos corredores al través del solar de ocho varas de ancho y diez de largo; un corredor de siete varas de largo, por cuatro de ancho; valorado todo en tres mil ciento cincuenta pesos. Segunda.—Un terreno de nueve manzanas nueve mil setenta y siete varas cuadradas, sito en el punto llamado "Palo Blanco", Barrio de la Concepcion, Distrito sétimo, Canton primero de la Provincia de Cartago, lindante; al Norte, terreno de Joaquín Mata; Sur, id. de Francisco Segura; Este y Oeste, id. de la Municipalidad de la Provincia de Cartago.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 131, folio 367, línea número 7,269 "Oriental" inscripción número tres.—Valorada en ciento sesenta y cinco pesos.—Y tercera.—En derecho de sesientos treinta y cinco pesos, ochenta y ocho centavos y medio, en la finca que se describe así: Dos lotes de terreno, constantes de 12 manzanas, 6,167 varas cuadradas, sitas en el paraje llamado "La Laguna", del Barrio 6 Cuartel de San Nicolás, Distrito 5º Canton 1º de la Provincia de Cartago, lindante; al Norte, camino propio de Don Pedro García, en medio, terreno de Teodoro Ramírez al Sur y Oeste, terreno del mismo Señor García y al Este, id. de Don Santos Ramírez.—Inscrito en el Registro citado, tomo 106, folio 15, bajo el número 8,796 "Oriental", asiento dos.—Valorado el derecho que se vende en doscientos diez pesos. Estos bienes pertenecen a la mortuoria concursada del Presbítero José de Jesús Gutiérrez, y se vende para pagar los créditos que pesan sobre ella, a solicitud del curador definitivo de la misma, Licenciado Don José Vargas y Montero. Ocurra, el que quiera hacer postura. Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, Marzo, 29 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Calcedo.—Emilio Pacheco O 2. v. 3.

Se han señalado las doce del día catorce de este mes, para la venta en pública subasta, de un derecho equivalente a la cantidad de ciento sesenta y siete pesos, proporcional a la de enarrendamientos sesenta pesos, valor de la finca siguiente:—Casa y sus dependencias, ubicada en un terreno situado en el barrio de San Francisco, Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, lindante; al Norte, con propiedad de Ezequiel y Tomasa Campos, calle pública de por medio; al Sur, con id. de Julian Campos; al Este, con id. de Antonio Cordero; y al Oeste, con id. de Encarnación y Manuel Campos, calle pública en medio. Medida superficial de la casa, como diez varas de frente y ocho de fondo; y del terreno que es plano, irregular y cultivado de café, caña de azúcar y pastos, como dos y media manzanas.—Perteneció a la mortuoria de la Señora Ana María Ramírez y Solera; está inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, y se vende a pedimento de partes, previas las formalidades de ley, para el pago de costas, quinto y demas; se admiten propuestas arregladas. Juzgado 3º. Heredia, abril 3 de 1882.

R. BENAVIDES.

Joaquín Sáenz E.—Rosendo Zamora.

A las doce del día veinte del presente mes de abril se renunciará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar en forma de marfillo, situada en el Distrito 1º de este Canton, lindante; Norte, solar de herederos de José Mª Meneses; Sur, calle en medio, idem de José García; Este, idem de D. Dionisio Ariza; y Oeste, solar del Presbítero D. Venancio Calcedo, hoy casa y solar de D. Ma-

nuel V. Jiménez; mide la casa al lado Este, veinte y tres varas de largo y seis y media de ancho, y al lado Sur, doce y media varas de largo por seis de ancho; el solar mide cuarenta y ocho varas de fondo por veintitres de frente. Está apreciada esta finca en \$ 800, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe la sucesión de Doña Yannaria Ortiz al fondo de Patrimonio de los pobres de esta Ciudad, en ejecución seguida por el Señor Agente Fiscal. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal, Cartago, abril 1º de 1882.

JOAQUÍN OREAMUNO;

Francisco Castillo.—Manuel Ramírez. 1

EDICTOS.

Se hace saber a los herederos y demas interesados, en la mortuoria que actualmente está tramitándose del finado Francisco Garita, único apellido, que fué mayor de cincuenta años, viudo, operario número y de este vecindario, el auto que sigue: "Juzgado Único, San Mateo a las nueve y media del día veinte y nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—No habiéndose presentado los herederos del finado Francisco Garita, á otorgar la escritura de compra venta al Licenciado Don Demetrio Iglesias, como apoderado de Don Guillermo Wittig, de la barra de la mina de oro llamada la "Minia ó Minilla," situada en el "Corralillo ó Desmonte" del mineral del Aguacate; de conformidad con la ley de 27 de diciembre de 1879, cítese por segunda vez a los herederos de dicha sucesión, para que se presenten á otorgar la escritura correspondiente, dentro del término de seis días. De lo que quedaron entendidas las partes y firmas.—Ciro A. Navarro.—Demetrio Iglesias.—Jerónimo Zamora.—Manuel Vargas.—J. J. D. Vega. Juzgado Único, San Mateo, marzo 29 de 1882.

CIRO A. NAVARRO.

Juan Montoya.—J. J. D. Vega.

MARCELO BRÉNES, Jefe 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Se hace saber: que en este Juzgado se ha dado principio a la mortuoria de Doña María del Rosario Castro y Ramírez, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario; en consecuencia, por el presente se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se consideren con derecho a los bienes de la expresada mortuoria, para que en el término de nueve días se presenten a deducirlo ante esta autoridad. Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, Abril 1º de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Alberto Brénes.—Emilio Pacheco.

Con el precatorio término de quince días, cito y emplazo al Señor Martín Morales, cuyo domicilio se ignora, para que se presente en este despacho a fin de recibirle su declaración ad inquirendum, en instrucción criminal que sigo para averiguar quién le causó una lesión; quedará incurso en la pena que la ley señala, si no lo verifica. Juzgado 3º de Heredia, abril 10 de 1882.

R. BENAVIDES.

Joaquín Sáenz E.—Rosendo Zamora.

Emplazo con nueve días de término a las personas que tengan derecho ó acciones que deducir en la mortuoria de María Trinidad Brénes y Arrieta, a la cual he dado principio.

Alcaldía 3ª de Cartago, abril 10 de 1882. L. CAMAÑO. R. Edo. Cubero.—Pantaleón Pereira.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José. INVITACION.

A las 5 de la tarde del día de ma-

ñana tendrá lugar la bendición del nuevo Rastro construido en esta Ciudad. Tengo el honor de invitar al público en general, a fin de que, con su asistencia, contribuya a dar mayor solemnidad al acto, reuniéndose al intento en este Despacho. San José, 11 de abril de 1882.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste. LICITACION.

En el propósito de aprovechar los tubos y varios otros útiles de cañería que se han acopiado para esta empresa en esta Ciudad, se convocan licitadores para la construcción de esta obra; en la inteligencia de que la persona ó compañía que se comprometa, la hará hasta su conclusion por su propia cuenta, que dándole la explotación de ella, por el tiempo que se juzgue conveniente a ambas partes.

Se admiten proposiciones hasta el día veinte del mes en curso, bajo la precisa condicion de que será admitida la que más garantías ofrezca de pronta conclusion y que mejor favorezca los intereses generales á ella enlazados. Liberia, abril 2 de 1882.

J. MONGE REYES.

10 v. 2.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.

A fin de auxiliar en cuanto sea posible a los hacendados, respecto del servicio de peonaje, se previene a éstos presenten a la Gobernacion un conocimiento exacto de las personas que tengan a su servicio, especialmente de los que estén habilitados.

Liberia, abril 2 de 1882.

J. MONGE REYES.

3 v. 2.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.

En el presente mes está de turno para el ejercicio de la medicatura del Pueblo de esta Provincia, el Doctor Don Toribio Rojas, debiendo sustituirle el Doctor Don Abel Santos en las faltas temporales.

Liberia, abril 2 de 1882.

J. MONGE REYES.

Agencia de Policía de la Provincia de Cartago.

Notando esta Autoridad que infinidad de vecinos de esta ciudad, sin renta alguna conocida y despreciando muchas veces el arte ó oficio que pudieran administrarse la subsistencia, pasan la mayor parte del tiempo en los establecimientos de vinerías, taquillas &c. precisamente en horas incompententes, como si no solamente de su dignidad, si que tambien con perjuicio directo de sus familias, haciéndose precisamente, acreedores al calificativo de vagos; esta autoridad antes de tomar una medida conforme las prescripciones de la ley, conviene por ultima vez tanto a los dueños de establecimientos, como a las personas que frecuentan en horas incompetentes, quedando incurso los primeros, en caso de contravenir en la multa de cinco pesos, y los otros, sujetos a la ley de 12 de julio de 1867.

FRANCISCO PACHECO.

Abril 10 de 1882. 2. v. 1.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: San José.—La "Central"—Calle del Comercio. Cartago.—La del Doctor Don Tomas N. Calnek. Heredia.—La de los Doctores Flóres. Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo. San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Billand. Liberia.—La del Doctor Don Teodoro Rojas. Grecia.—La de "Grecia".

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Nueva York, marzo 22.—La comision de Relaciones Exteriores del Congreso de los Estados Unidos, está examinando a Mr. J. R. Shipherd, el que originó la Peruvian Company, para ver de indagar las operaciones fraudulentas que se atribuyen a esa Compañía. Sus declaraciones comprometen al ex-Secretario de Relaciones Exteriores Mr. Blaine, al General Hurlbut y al senador Blaine.

En la Cámara de los Comunes propuso ayer Mr. Gladstone una resolución en que se ruega al Parlamento vote una suma anual conveniente a favor del Príncipe Leopoldo, Duque de Albany, en vista de su próximo matrimonio. Mr. Labouchere notificó que combatiaría la resolución.

Nueva York, marzo 23.—El cumpleaños 85º del Emperador de Alemania se celebró ayer en Berlin con mucho entusiasmo popular. Felicitando al Czar al Emperador, le dijo que la continuation de su salud era necesaria para el mantenimiento de la paz en Europa.

Ayer se presentó en la Cámara de los Comunes, el proyecto de ley que confiere iguales derechos electorarios a los distritos que a los condados.

Hubo division en la votacion, y se tratará de asegurar su aprobacion antes del fin de las sesiones.

Mr Shipherd, modifica la parte de su declaracion que pueda afectar a empleados de los Estados Unidos, en relacion con la Peruvian Company.

Nueva York, marzo 24.—Mr. Blaine ex-Secretario de Relaciones Exteriores, fué visitado ayer por varias personas relacionadas con los principales periódicos de Nueva York, con el objeto de averiguar su opinion acerca de la actitud actual de los Estados Unidos respecto de Chile. Calificó de ridiculo el cambio de política indicado por su sucesor Mr. Frelinghuysen, y afirmó que su resultado será el afianzamiento de la influencia inglesa en Chile, y atrazará a la América en aquella parte 50 años.

La Cámara de los Comunes ha votado un donativo a favor del Príncipe Leopoldo.

El Capitan Burnaby, el conocido guardia y autor, ha cruzado en globo por encima del Canal de la Mancha, de Inglaterra a Francia.

Nueva York, marzo 25.—Se anuncia la muerte del poeta Longfellow.

El Senado frances ha aprobado el proyecto de ley sobre enseñanza primaria.

En la Cámara de Diputados fueron derrotados los candidatos gambeteristas para miembros de la Comision del presupuesto.

Las congratulaciones conciliatorias del Czar al Emperador de Alemania, han disipado la aspereza producida por los discursos del General Skobelev.

El Gobierno británico está considerando la conveniencia de poner en libertad a los ciudadanos americanos, presos en Irlanda por delitos relacionados con la Liga Agraria.

El Corregidor de Northampton ha puesto pleito a Mr. Bradlaugh, porque ha faltado a sus deberes parlamentarios como miembro por aquel distrito.

Nueva York, marzo 27.—Durante el debate en la Cámara de los Comunes

ses sobre la resolución referente á la donación para el Príncipe Leopoldo. Sir Charles Dilke, Mr. Fawcett y Mr. Chamberlain se ausentaron.

Créese ahora generalmente que la Liga Agraria en lugar de mejorar la situación de Irlanda, ha hecho fiasco.

El corresponsal del Times en Dublín dice que se ha descubierto una gran organización feniana, que se ha propagado hasta en el ejército.

En Galway, Irlanda, ha tenido lugar un conflicto entre los regimientos 38 y 34.

Nueva York, marzo 28.—Por resolución reciente de la Corte Suprema la Tesorería de los Estados Unidos, ha empezado á devolver los derechos ilegalmente recaudados sobre los azúcares, y que ascienden á más de dos millones de pesos.

De Londres anuncian que los miembros del Parlamento partidarios de la Liga Agraria, piensan oponer objeciones á la aprobación de las resoluciones á la clóture, porque sus colegas parlamentarios presos en Kilmainham no han sido puestos en libertad.

El rechazo de los hermanos de Mr. Chamberlain por el Reform Club, demuestra que está dividido el partido liberal.

Los miembros están estudiando un cambio en la manera de hacer las elecciones.

De París anuncian que Mr. Frezoul ha sido electo Senador por Taix, y Mr. Delbrils por Montauban.

Nueva York, marzo 29.—De Washington anuncian que el Gobierno ha publicado sus instrucciones al Ministro Trescott, relativas á las negociaciones diplomáticas con Chile, sobre el arreglo de la paz. El Presidente allí imprueba la ansiedad de Tarapacá, y encarece á Chile que conceda la paz al Perú, si bien opina que Chile tiene derecho á exigir una considerable indemnización de guerra. En la Cámara de los Comunes, Mr. Gladstone ridiculizó la pretensión de los miembros irlandeses, de que á los Representantes detenidos en Kilmainham, se les permita concurrir al Parlamento.

Mr. Foster habló en defensa de la ley de coercion, y sostiene que ella ha impedido muchos asesinatos.

**SECCION CIENTIFICA.**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Abril 10

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. med
19,25	22,50	20,25	20,37
Viento.			
SE.	E.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y oca. Ocenro. Claro y oca.			
Barómetro: término medio, 669,95			
Truenos: principio, á las 2 h. 17 m. p. m.			
Lluvia: 60 h. 14 m. de duracion.			

**SECCION DE AVISOS.**

**LOTERIA.**—El infrascripto tiene en esta Capital la Agencia de la Lotería del Hospital General de Guatemala.—El 15º sorteo tuvo lugar el 26 del corriente.—Premios: 1 de 4.000 pesos; uno de 1.000 pesos; dos de 4 quinientos pesos; cinco de 4 cien pesos y ciento veintiseis de 4 veinte pesos.—Por el próximo sorteo se recibirá la lista de los números premiados.

El 16º sorteo se correrá el último domingo de abril entrante.

Los billetes se venden en casa de

JACINTO GUZMAN.

3 v. l.

**MOVIMIENTO de correos en el mes de abril de 1882.**

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.	Línes y Jueves.	2 p. m.	Línes y Jueves.	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.	Sábado.	2 " "	Martes.	10 " "
Puntarenas, Esparza, San Carlos y Talamanca.	Días festivos.	1 " "	Días festivos.	10 " "
Matas, Desmonte, Atenas y San Ramón.	Línes y Viernes.	2 " "	Línes y Viernes.	10 " "
Grecia.	Sábados.	2 " "	Sábados.	8 " "
Alajuela, Heredia.	Días impares.	10 " "	Días impares.	10 " "
	Días festivos.	2 " "	Días festivos.	6 p. m.
	Línes y Viernes.	6 " "	Línes y Viernes.	10 a. m. y 6 " "
La Unión y Cartago.	Sábado.	2 p. m.	Sábados.	8 " " y 6 " "
Limon.	Línes y Jueves.	2 " "	Domingos y Jueves.	Indeterminada.
Térraba y Boreca.	Día 13.	12 " "	Día 10.	12 " "
Aserri y carrera.	Línes y Jueves.	10 a. "	Línes y Jueves.	10 " "
San Isidro y carrera.	" " "	10 " "	" " "	10 " "
Paraiso y Gosi.	Línes y Jueves.	6 " "	Martes y Viernes.	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara.	Martes y Viernes.	6 " "	Miér. y Sábado.	4 " "
Santo Domingo y Barba.	Línes y Viernes.	6 " "	Línes y Viernes.	6 " "
	Sábado.	6 " "	Sábado.	6 " "
Golfo Dulce.	Día 11.	2 p. m.	Del 7 al 9.	10 " "
Pariscal.	Miércoles.	2 " "	Martes.	10 " "
Aldea de Sarapiquí.	1.º y 15.	6 " "	5 y 20.	" " "
América del Sur, E. U. de América.	Via Panamá.	10 y 25.	2 p. m.	2 14 y 23.
Antillas y Europa.	Via Limón.	14.	2 " "	Indeterminadas.
E. E. de Centro América y Méjico.		10 y 30.	2 " "	13 y 26.
Nicaragua.—Via Liberia.	Jueves.	2 " "	Jueves.	10 a. m.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 2 1/2 a. m. á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 8 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, abril 1º de 1882.

M. G. ESCALANTE, Admon. general.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de abril 1882.

Días.	Fechas.	Salte de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Martes.	4	9 a. m.	4 p. m.	12 p. m. del 4
Viernes.	7	11 " "	6 " "	2 a. " " del 5
Martes.	11	1 " "	8 " "	4 " " " del 12
Viernes.	14	3 p. "	10 " "	6 " " " del 15
Martes.	18	5 a. "	3 " "	10 p. " " del 18
Viernes.	21	7 a. "	6 " "	12 p. " " del 22
Martes.	25	1 p. "	8 " "	2 a. " " del 29
Viernes.	28	3 " "	10 " "	4 " " " del 30

Administración de Correos.—Puntarenas, abril 1º de 1882.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—M. G. ESCALANTE, Administrador General.

**ITINERARIO**

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de abril de 1882.

Días.	Fech.	Salte de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	4	9 a. m.	5 p. m.	2 a. m. del 3
"	9	12 " "	8 " "	4 " " " del 10
"	16	2 a. "	4 " "	1 " " " del 17
"	21	12 " "	8 " "	6 " " " del 24
"	30	4 a. "	del 1 mayo	8 p. " " del 1 mayo

Admon. de Correos.—Puntarenas, abril 1º de 1882.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—M. G. ESCALANTE, Administrador General.

**Compañía Hamburgo-Magdeburguesa de Seguros**

CONTRA INCENDIO, ESTABLECIDA EN HAMBURGO.

Los infraescrios han sido nombrados Agentes en Costa-Rica, de la Compañía arriba expresada y aseguran edificios, muebles, mercancías y demás bienes muebles é inmuebles, contra el riesgo de incendio. También se asegura contra incendio, café depositado en bodegas en Puntarenas. Por más pormenores verse con

SOTHERS & STENYORTH.

3 v. l.

SE HA PERDIDO una cruz de oro, con perlas, al que le encuentre y presente á Don Francisco Villafranca, se le gratificará.

**RIO SUCIO.**

Para planos, dirección y construcción de casas de madera, (al estilo de los Estados Unidos) y otros materiales, pueden dirigirse á

JUAN I. DE YONGH, I. C.

Arquitecto é Ingeniero.

Calle de la Merced, nº 13. 3 v. l.

**A LOS TRABAJADORES.**

Se necesitan dos mil peones para trabajar en la Carretera Nacional. Ganarán á razon de 22 pesos mensuales y la comida. Entenderse en San José con los Señores Farrer y Vansitari, calle del Cuño.

M. C. Keith.

6 v 2

AZUCAR á diferentes precios según calidad, en la casa de habitación de Don Pio Fernández.

3 v 2

AVISO.—Un piano, sofá y muebles finos, con cocina y todos sus trastes para vender pronto y barato, en la casa de alto de la Fundación de San José, calle del Paso de la Vaca.

GEORGE PHILLIPS.

7 v 3

Se beneficia café en la hacienda del Mójon, á un precio sumamente bajo.—Para por menores verse con Remigio ó Alejandro Pinto. San José, marzo 21 de 1882.

**Mauricio Nauté**

Se marchó para Europa con su familia. Aviso á los que tuvieren cuentas pendientes con él, que he quedado aquí como su apoderado generalísimo, y podrán arreglarse conmigo, extrajudicialmente eso sí. Vendo varios muebles que fueron de su uso.

Alquilo á plazo largo la casa de mi pertenencia, contigua al "Alhacén Frances," en la cual vivió el Señor Nauté.

Realizo un patio que no es de cal y canto pero sí muy cómodo y de explotación muy económica, con todos sus enseres, hermosa trilla y retilla de cal y canto etc. etc. en el centro de la población de Escasú. No hay en él maquinaria alguna con fuerza motriz de vapor ó agua. Todo esto está primitivo y práctico.

Un terreno situado á doscientas varas de la estación de esta ciudad.

Una casita en la calle del Puente anejo.

Un caballo rosillo muy fuerte y que puede ser usado tanto para silla como para coche.

Una yegua muy fina, propia para niño.

Una carreta muy fuerte, eje de madera.

Una escopeta, sistema Le Fauchaux.

Ocurrid á mi oficina, cualquier día que no sea festivo, de las siete de la mañana á las seis de la tarde.

A. DENISSE.

Apoderado generalísimo.

5 v. 2.

AVISO.—Los que suscribimos ponemos en conocimiento de nuestros parroquianos en particular y del público en general, que la barbería de Basilo Paniagua que ocupaba la casa de Doña Ana Cleto Arnesto, se ha trasladado á la casa que ocupa el Hotel Alemán que tambien es de nuestra propiedad; y que en ámbos establecimientos ofrecemos un esmerado servicio á los que se dignen favorecernos.

Cartago, 13 de marzo de 1882.

Basilo Paniagua.—Jesus C. Cubero.

10 v 3

AL COMERCIO.—Disuelta la sociedad mercantil que giraba en esta Ciudad, bajo la razon social de Shun Woo Loong y Cº, he establecido con la formalidad de ley, una nueva casa reponeudo la estirguada, con la denominacion Tong Young y Cº.—Los Sres. Andres C. Lamchum y Benjamin L. Kovuchank, están competentemente autorizados para representarla y para hacer uso de la firma social.

TONG YOUNG Y C.º.

Puntarenas, febrero 14 de 1882.

8 v. 3.